

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2017-18

Denominación del Título:	Grado en Lengua y Literatura Españolas
Código RUCT:	2500333
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Filosofía y Letras
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 28 de abril de 2017, el Informe para la renovación de la acreditación del título Grado en Lengua y Literatura Españolas. Dicho informe fue favorable con recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento bienal del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisadas las alegaciones presentadas por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Grado en Lengua y Literatura Españolas es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Informe anual de seguimiento y evaluación del título permite comprobar que se ha procurado cumplir las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación de 2017. Esas recomendaciones se referían, en primer lugar, a la coordinación entre asignaturas pertenecientes a distintos departamentos y áreas; en el informe del título se explican de forma adecuada las acciones llevadas a cabo al respecto, en especial la explicación a los alumnos de la coherencia de la estructura del título y la mejora de la coordinación estableciendo mecanismos adecuados y suficientes para mejorar la articulación horizontal y vertical de las diferentes materias y asignaturas. En segundo lugar, el Informe final de renovación de la acreditación hace referencia a la escasa movilidad del alumnado de la UIB: las acciones emprendidas al respecto son adecuadas y han dado unos primeros resultados modestos pero positivos para animar a los estudiantes de la UIB a utilizar los programas de movilidad, si bien en el informe del título se reconocen las limitaciones al respecto, en especial el hecho de que muchos estudiantes trabajan.

Según muestra el Informe de seguimiento anual, "En lo relativo a la opinión de los alumnos respecto de las asignaturas de formación básica y a la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios, se trabajará para informarles de la estructuración de las asignaturas del plan de estudios, explicar la importancia y la razón de ser de las asignaturas de formación básica de primero y justificar los criterios pedagógicos que rigen la secuenciación de las asignaturas del GLE y, especialmente, las de literatura. La baja valoración puede achacarse a que una parte significativa de los estudiantes que ingresan en el GLE no acceden a él como su primera opción, sino como segunda e incluso como tercera, con lo que su nivel de interés y de compromiso con los estudios no es muy alto". Se constata que se establecen acciones en el Plan de mejora para reconducir esta situación.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

BUENAS PRÁCTICAS:

- El título ha implantado actividades formativas complementarias para incentivar la participación del alumnado y mitigar sus deficiencias formativas.
- El profesorado ha establecido un itinerario alternativo para la evaluación de los estudiantes que trabajan y tienen dificultades para asistir regularmente a las clases.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incentivar la motivación inicial del alumno para que no afecte al desarrollo de las enseñanzas.
- Mantener y reforzar las acciones para incentivar la participación del alumnado en programas de movilidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

De entre los contenidos de la motivación del Informe de renovación de la acreditación de 2017, que únicamente contiene recomendaciones, se extraen en relación con el criterio 2. Información y transparencia, "Incrementar la visibilidad y la transparencia del seguimiento de los criterios de calidad". Esta recomendación ha sido completada según se indica en el Plan de mejora (Adm-30), y se visualiza en la página web, en RESULTADOS, donde, entre otros, aparece publicada la información de los principales indicadores del título.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

BUENAS PRÁCTICAS:

Los datos e indicadores de resultados se representan gráficamente. Una práctica que facilita el acceso y visibilidad de los datos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

Se considera que el SGIC debe someterse a un proceso de revisión y actualización para adecuarlo a las nuevas necesidades de la titulación.

De la revisión realizada se especifican los siguientes aspectos:

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios). Aunque dada la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad, se recomienda que se realicen más reuniones durante el curso, para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web de la titulación (2019) está correctamente desarrollado y planificado. Aunque se haya desarrollado un análisis del grado, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.

Se debe desarrollar la encuesta de satisfacción de los empleadores ya que no se dispone de datos

para su análisis. Además, se recomienda que dada la importancia de la opinión de los graduados se realice la encuesta anualmente.

- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el grado se ha llevado a cabo un proceso de mejora para adecuarse a los aspectos que se señalaron en el informe de renovación de la acreditación.

- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, los datos de los índices de satisfacción son adecuados, aunque la participación es baja, por ello se tiene que concienciar de la importancia de la realización de dichas encuestas para la toma de decisiones. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docencia.

- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desarrollando correctamente. En relación con los programas de movilidad, se deben desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción con dichos programas.

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. Se deben analizar las tasas que tienen unos porcentajes mejorables (tasa de graduación o tasa de abandono), estableciendo acciones concretas para su mejora. Por último, se deben desarrollar los mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores en relación con adecuación de la titulación.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad. Entre otros, se debe: realizar más reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad durante el curso para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas; realizar un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo de la titulación, enfatizando las acciones de mejora que se van a llevar a cabo; etc.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

El profesorado tiene el nivel de cualificación académica suficiente para impartir este título y experiencia adecuada, así como calidad docente e investigadora. Es numéricamente abundante (36 docentes) y tiene la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. No obstante, se mantiene el elevado porcentaje de profesores con contratos temporales y sin una relación permanente con la UIB; el Informe del título indica que la Universidad tiene prevista la estabilización de la plantilla en los próximos años. Por lo que se refiere a la

recomendación del informe final de renovación de la acreditación referida a la necesidad de fomentar la formación continua del profesorado, el Informe del título aporta indicios relevantes sobre la implantación de cursos de carácter más específico que los existentes, para adecuarse a las necesidades formativas del profesorado e informa también de la acogida favorable por parte de este. En la recomendación que indicaba la conveniencia de fomentar el uso de herramientas informáticas y virtuales en la docencia, el informe del título aporta datos sobre el número de asignaturas, cada vez mayor, que las emplean y el grado de satisfacción, elevado, que el alumnado manifiesta a este respecto. En realidad, el alumnado solo valora bajo el grado de seguimiento del contenido de las guías docentes. En cuanto a la recomendación relativa a la mayor implicación del profesorado en proyectos de innovación docente, el informe manifiesta la mejora en la información que se aporta al profesorado sobre convocatorias para que participen de forma activa, si bien por ahora no hay datos sobre que se hayan conseguido resultados. Se informa, en cambio, el aumento, ligero, en el número de sexenios reunidos por el profesorado.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

BUENAS PRÁCTICAS:

Se ha hecho un esfuerzo, declaran, para la utilización de herramientas informáticas por parte del profesorado. Parece que hay indicios de un aumento del uso de algunas de estas herramientas.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Estabilizar la plantilla y aumentar el profesorado permanente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios son suficientes y cuentan con una valoración positiva del profesorado, PAS y alumnado. Este último valora peor la adecuación de las aulas, lo que en el informe interno del título se manifiesta en vías de mejora.

Las prácticas externas se siguen valorando por debajo de la media. Las que se han puesto en práctica en el 2017-18 han tenido éxito, según se indica en el informe.

Está pendiente de ejecutar la dotación de aire acondicionado a las aulas que no lo tienen.

En cuanto a la movilidad del alumnado, ha merecido la atención de los responsables académicos y se ha logrado un ligero aumento del número de estudiantes que han salido de la UIB mediante los programas destinados a facilitar la verificación. A tal efecto el Grado, en su plan de mejoras, comunica su activación para el curso 2017-18.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

BUENAS PRÁCTICAS:

La implantación de un sistema de préstamo de ordenadores portátiles para la actividad docente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

No aplica en el Programa de Seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Con respecto a lo constatado en la renovación de la acreditación y en el Informe final derivado de esta, la evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Es importante tener en cuenta que, a pesar del elevado número de estudiantes que trabajan al tiempo que realizan este grado -casi la mitad-, el nivel de abandono está por debajo de lo previsto en la memoria verificada, lo que es un indicio de la capacidad de este título para satisfacer los intereses de los estudiantes. No obstante, de las recomendaciones que se hacían en dicho Informe final se mantiene el bajo nivel de información con respecto a los egresados y de sus inserción laboral, sin que el Informe de seguimiento interno revele la existencia de una estrategia diferente para incrementarlo.

La Universidad en su respuesta al Informe provisional de seguimiento no incluye acciones de mejora sobre este aspecto.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Aplicar el sistema habilitado para poder obtener datos de los egresados.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López


